



11 de Julio de 2014  
Parte de Prensa N° 28

## **Nuevas bocas de cobro**

***Con la idea de brindar mayor comodidad a los contribuyentes, se habilitaron nuevas bocas de cobro de los impuestos provinciales.***

El director del organismo, Cr. Néstor Luis Padilla informó que ahora los contribuyentes pueden abonar el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario, Agentes de Retención y Percepción, Planes de Facilidades de Pago en las sucursales habilitadas en todo el país del Banco Santiago del Estero y de la empresa Pago Fácil. Con respecto al Impuesto de Sellos, también podrá ser abonado en las mencionadas bocas de cobro, siempre y cuando el impuesto haya sido liquidado en las Delegaciones del Interior. Para efectuar el pago correspondiente, los contribuyentes deberán ir acompañados de la boleta de pago, F-0155.

De este modo, la Administración Tributaria Provincial continúa sumando acciones orientadas a procurar una mejor atención a los contribuyentes.